



N° 81

LA PLATA, viernes 16 de octubre de 2009

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 3868, INCORPORANDO A ASPIRANTE A OFICIAL DE POLICÍA A LA CARRERA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL "ROSENDO MATÍAS".
 - * RESOLUCIÓN N° 3886, INCORPORANDO A ASPIRANTES A OFICIAL DE POLICÍA A LA CARRERA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL "JUAN VUCETICH", "SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN POLICIAL OLAVARRÍA" Y "ESCUELA DE FORMACIÓN BÁSICA DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES".
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL N° 001, APROBANDO FORMULARIOS Y PLANILLAS DE PUNTAJE DE LOS FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES.
 - * OFICIO DEL TRIBUNAL CRIMINAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA, DESIGNANDO PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y VOCAL.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 15 de septiembre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-675.546/09, por cuya actuaciones se tramita la incorporación del ciudadano Juan Carlos MIRANDA, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, en el Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5632 de la Dirección General de Cultura y Educación de fecha 13 de octubre de 2005, se aprobó el diseño curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública;

Que el ciudadano MIRANDA fue seleccionado conforme al procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, a través de la Superintendencia de Formación Básica, y se encuentra cursando en el Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías";

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que originará la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el artículo 81 último párrafo de la Ley N° 13.982, establece que: "...Los cursos que se estén desarrollando con el plan vigente, continuarán con su régimen habitual hasta su

finalización, debiendo el personal egresado ser reescalafonado en las condiciones que establece el artículo 75...";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por incorporado, a partir del 8 de septiembre de 2008, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, a la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, en el Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías", al ciudadano Juan Carlos MIRANDA (DNI. 25.967.609 - clase 1977), legajo N° 179.849, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la incorporación dispuesta en el artículo anterior tendrá carácter de condicional, quedando sujeta al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para la designación.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el Aspirante a Oficial de Policía incorporado por el presente acto, en el ámbito de la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, podrá denominárselo CADETE para el trato personal.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117- Categoría de Programa: PRG006-SUB002 - Finalidad 3 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 31 - "Becas para Formación Policial- Decreto 135/05 ", Presupuesto General Ejercicio 2009 - Ley N° 13.929.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, y a la Dirección General de Administración, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3868.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 30 de septiembre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-640.939/09, por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, propicia la incorporación de ciudadanos y ciudadanas en calidad de Aspirantes a Oficial de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5632 de la Dirección General de Cultura y Educación de fecha 13 de octubre de 2005, se aprobó el diseño curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública;

Que los causantes fueron seleccionados conforme al procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, a través de la Superintendencia de Formación Básica, y se encuentran cursando en el Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich", en la Sede Descentralizada de Formación Policial Olavarría y en la Escuela de Formación Básica de Policía de Investigaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para

atender el gasto que originará la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el artículo 81 último párrafo de la Ley N° 13.982, establece que: "...Los cursos que se estén desarrollando con el plan vigente, continuarán con su régimen habitual hasta su finalización, debiendo el personal egresado ser reescalafonado en las condiciones que establece el artículo 75...";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, a partir del 27 de abril de 2009, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, a la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, en el Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich", a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 1, que consta de TRES (3) fojas y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar, a partir del 27 de abril de 2009, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, a la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, en la Sede Descentralizada de Formación Policial Olavarría, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 2, que consta de UNA (1) foja y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar, a partir del 27 de abril de 2009, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, a la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, en la Escuela de Formación Básica de Policía de Investigaciones, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 3, que consta de DOS (2) fojas y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que las incorporaciones dispuestas en los artículos anteriores tendrán carácter de condicional, quedando sujetas al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para la designación.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que a los Aspirantes a Oficial de Policía incorporados por el presente acto, en el ámbito de la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, podrá denominárselos CADETES para el trato personal.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1° y 3° de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117- Categoría de Programa: PRG006-SUB002 - Finalidad 3 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2- Partida Subparcial 31 "Becas para Formación Policial - Decreto 135/05", Presupuesto General Ejercicio 2009 - Ley N° 13.929.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117- Categoría de Programa: PRG006-SUB005 - Finalidad 3 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2- Partida Subparcial 31 "Becas para Formación Policial - Decreto 135/05", Presupuesto General Ejercicio 2009 - Ley N° 13.929.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, notificar a la subsecretaría de Institutos de Formación Policial, y a la Dirección General de Administración, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3886.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL "JUAN VUCETICH"

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CLASE	LEGAJO
1	ACOSTA RUBÉN HORACIO	27124050	1979	179648
2	ACUÑA JONATAN ABEL	32953353	1987	179649
3	AGUIRRE GISELA PAOLA	31224611	1984	179650
4	AMERI GUILLERMO RAÚL ANTONIO	30720728	1984	179651
5	BARRIONUEVO MARIELA JOHANA	34020037	1988	179652
6	BECK PAOLA VIRGINIA	28919618	1981	179653
7	BELTRAMINÓ MARÍA SOL	31101212	1984	179654
8	BERON MARIELA PILAR	29526085	1982	179655
9	BORASSI NIEVA NEREA RUTH	34979683	1989	179656
10	BRAILLARD GLADYS ADRIANA VIRGINIA	28134504	1980	179657
11	CANOSA JORGE ALFREDO	30625996	1984	179658
12	CASCO MARINA ALEJANDRA	29823057	1982	179659
13	DA GRACA NATALI SOFÍA	35633912	1991	179660
14	DA ROSA CRISTIAN DANIEL	32897157	1987	179757
15	DE JESÚS SANDRA LUCÍA	34983244	1989	179758
16	DE LA CANAL MAURO EZEQUIEL	34462287	1989	179759
17	DELLA NEGRA HERNÁN DAVID	34730991	1990	179661
18	DÍAZ JUAN PABLO	32864643	1987	179662
19	DÍAZ ROMINA GISELA	30160962	1983	179663
20	DUARTE PAMELA YANINA	32146997	1986	179664
21	ELIZABUL ANA VALERIA	33178555	1987	179665
22	FERNANDEZ PAMELA VANESA	33211021	1987	179666
23	FERNANDEZ ROMINA SOLEDAD	32068136	1985	179667
24	FERREYRA WALTER HERNÁN	29906304	1982	179668
25	FIGUEREDO HERNÁN EDGARDO	28323291	1980	179669
26	FIGURETTI VALERIA MABEL	26145565	1977	179443
27	FLORENTIN SERGIO DANIEL	34757494	1989	179670
28	FUNES MICAELA SOLEDAD	30578448	1985	179671
29	GARAY ROMINA CECILIA	28043061	1980	179672
30	GARCÍA FERNANDO LUIS	34967676	1989	179673
31	GARCÍA LUIS EZEQUIEL	32831830	1987	179674
32	GÓMEZ ELIZABETH BEATRIZ	33193893	1987	179675
33	GÓMEZ MARÍA JIMENA	33646919	1988	179676
34	GRAMAJO OSVALDO MATÍAS	34790449	1989	179677
35	GUASTELLI EMILIANO	34578617	1989	179678
36	HERRERA MENDOZA LUIS ANTONIO	18817993	1982	175553
37	HERRERA NATALIA LUJAN	32584639	1987	179679
38	HYSEN ARIEL DARÍO	28016904	1980	179680
39	IRALA JAVIER SERGIO	26622680	1978	179681
40	JUÁREZ LUJAN NATALIA LUISA	26516230	1978	179682
41	KIHN ESTEFANÍA ANTONELA	34545541	1989	179683
42	LANDRIEL MAURO SANTIAGO	32244914	1986	179684
43	LARRE PAMELA NOELIA	33023665	1987	179685
44	LEDESMA AMELIA MARISOL	34674400	1989	179686
45	LEDESMA GUSTAVO EMMANUEL	31775966	1985	179687
46	LEIVA WALTER EMILIANO	28924664	1981	179688
47	LUNA CARLOS LEANDRO	31441499	1984	179689
48	MADERO MAXIMILIANO ANDRÉS	32392758	1986	179690
49	MALDONADO SERGIO MARTÍN	28441485	1981	179691
50	MAMANI GONZALO DAVID	34065878	1989	179692
51	MELO VALENTINA ISABEL	29730215	1982	179693
52	MERELLO CRISTIAN ARIEL	26851436	1978	179694
53	MIRANDA NOELIA CECILIA	30873442	1984	179695
54	MONGE DANIELA LUCIA	31085371	1984	179696
55	MORALES CESAR JULIÁN	31991998	1986	179697
56	MUÑOZ NORMA BEATRIZ	26183427	1977	179698

Boletín Informativo N° 81

57	NAVIA SILVINA VERÓNICA	27866060	1980	179699
58	NEIFF MATÍAS EZEQUIEL	34835252	1989	179700
59	OLGUIN SILVINA CAROLINA	31428172	1981	179701
60	PAIFER CINTIA PAMELA	32597339	1986	179702
61	PALACIOS XOANA GISELA	29486075	1982	179703
62	PÉREZ ELENA	29772020	1982	179704
63	PÉREZ JUAN JOSÉ	32237718	1986	179705
64	PEZZELATTO FABIAN LEANDRO	33794229	1988	179706
65	PRUNESTI RUTH ELIZABETH	31261900	1984	179707
66	QUIROZ CAROLINA IVANA	32601037	1987	179708
67	RAMÍREZ VERÓNICA ESTHER	31656279	1985	179709
68	REMONDEGUI MARIANA RAQUEL	34309920	1989	179710
69	RÍOS CARLA GEORGINA	28052077	1980	175120
70	RISSO BONARELLI LEONARDO JOSÉ	35314529	1990	179711
71	ROCHA AVILEZ MAX WILLIAM	18855716	1986	179712
72	RODRÍGUEZ PABLO MARTÍN	28713321	1981	179713
73	ROJAS FABIO OSCAR	27802753	1980	179714
74	ROLDAN GUILLERMO EZEQUIEL	31410594	1985	179715
75	ROMERO ALEJANDRA SOLEDAD	30876986	1984	179716
76	ROMERO ALICIA MABEL	33538368	1988	179717
77	SÁNCHEZ JUAN PABLO	29764564	1982	179718
78	SANZANA ROBERTO ANDRÉS	33518552	1988	179719
79	SEMBLADUJ MARÍA ROSA	30495148	1983	179720
80	SENA ADRIANA MARIEL	29190749	1982	179721
81	SERAPIO ARMANDO	25271388	1978	179722
82	SORIA ERICA YAMILA	28767906	1981	179723
83	SOSA ÁNGELA ARACELI	29094770	1982	179724
84	SOSSICH FACUNDO	33670070	1988	179725
85	SUAREZ JUAN ENRIQUE	28377455	1981	179726
86	-TEJERINA-WILLIAM IVAN	35720568	1978	179727
87	TESTA ANDREA ALEJANDRA	29559795	1982	179728
88	TOLEDO RICARDO ROGELIO JOSÉ	33348217	1987	179729
89	TORRES CRISTIAN MATÍAS	33648366	1988	179730
90	TORRES PÉREZ MIGUEL ÁNGEL	18861776	1983	179731
91	TORREZ MIGUEL OSCAR	35428112	1987	179732
92	TUAMA CELESTE ROXANA	33775502	1988	179733
93	URIBE RIBA HUGO JAVIER	26346779	1977	179734
94	VALDEZ CINTIA GISELA	32675344	1986	179735
95	VALDEZ ERICA YAMILA	30648825	1983	179736
96	VALLEJOS ERICA VALERIA	35170689	1990	179737
97	VAN LOO JUAN PABLO	35115101	1990	179738
98	VEGA JESSICA ANALIA ROMINA	32335188	1986	179739
99	VEGA PABLO EZEQUIEL	31907796	1985	179740
100	VELAZQUEZ MARTÍN DAVID	35352420	1990	179741
101	VELIZ ERICA PAMELA	32392407	1986	179742
102	VENUTTI ERICA ANA MELINA	34210257	1988	179743
103	VERA ORTIZ JONATAN RUFINO	34072947	1988	179744
104	VIEYTES RENZO IMANOL DARÍAN	31735456	1985	179745
105	VIGNOLO AGUSTÍN OCTAVIO	33590391	1988	179746
106	VILLA NATALIA MARIEL	32312908	1986	179747
107	VILLALBA DANIELA LORENA	26992099	1978	179748
108	VILLANUEVA CARLOS NICOLÁS	32101100	1985	179749
109	VILORIA EZEQUIEL MAXIMILIANO	33787144	1988	179750
110	VINACCIA RUBÉN DARÍO	30451127	1983	179751
111	VINCENT JULIO ANDRÉS	28484188	1981	179752
112	VIRAG LILIANA ALEJANDRA	29699898	1982	179753
113	ZARATE SERRUDO JUAN CARLOS	18859625	1982	179754
114	ZELAYA NAHUEL ALBERTO	34491668	1989	179755
115	ZUNDA VERÓNICA PAOLA	27105921	1979	179756

SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN POLICIAL OLAVARRÍA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CLASE	LEGAJO
1	ACOSTA JUAN PABLO	34548749	1989	179815
2	ÁNGEL ASUNCIÓN	29958608	1982	179816
3	CASTAÑO SABRINA FANNY	29703578	1982	179817
4	CORREA MARÍA EUGENIA	35177455	1990	179818
5	DITZ FACUNDO EMANUEL	35035849	1990	179819
6	FERRARO RAMIRO CARLOS EDUARDO	30339841	1983	179820
7	GARAY LUCIA CAROLINA	33769922	1988	179821
8	GIRE LUIS EMMANUEL	32000298	1986	179822
9	GONZÁLEZ DIEGO SEBASTIÁN	32581499	1987	179823
10	GUERRERO CECILIA SABRINA	30240618	1982	179824
11	GUZMAN JUAN PABLO	28823908	1981	179825
12	HEYT MARÍA VICTORIA	34418330	1989	179826
13	IZARRIAGA YESICA ELIZABETH	33666044	1988	179827
14	KOBARYNKA MAXIMILIANO FÉLIX	31744444	1985	179828
15	MACCARINI CINTIA SOLEDAD	29630736	1982	179829
16	MACHADO ROSANA HAYDEE SILVINA	28949076	1981	179830
17	MALANDRA JORGE ENRIQUE	32026625	1986	179831
18	MANZO AGUSTÍN ANDRÉS	29638295	1982	179832
19	MARÍN LORENA PAOLA	30991307	1984	179833
20	MEZA ANA ESTHER	29019745	1981	179834
21	ORUE JUANA LUCIA	30038068	1982	179835
22	RIQUELME OJEDA LILIAN ELIZABETH	32271153	1986	179836
23	ROMERO PAULA XIMENA	34296916	1988	179837
24	SÁNCHEZ DENIS ALESIS	35057220	1990	179838
25	SENDROS ROLANDO SEBASTIÁN	33062436	1987	179839
26	SMIDT MATÍAS EZEQUIEL	32700706	1986	179840
27	TORRES LORENA ANAHI	28501463	1980	179841
28	TORRES NÉSTOR MATÍAS	30880527	1984	179842
29	VELIZ MARTINA	30351931	1983	179843
30	VILLARRETA MARÍA BELÉN	30275317	1983	179844
31	ZARATE MARIANO DANIEL	31861056	1985	179845

ESCUELA DE FORMACIÓN BÁSICA DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CLASE	LEGAJO
1	ABT MATÍAS DIEGO ESTEBAN	24979991	1976	179404
2	ALBARRAN CRISTIAN IVÁN	30423248	1983	179760
3	ÁLVAREZ CECILIA INÉS	32345097	1986	179761
4	ÁLVAREZ MAXIMILIANO GASTÓN	28789224	1981	179762
5	ALVITES IACONA DARÍO EMANUEL	30958218	1984	179763
6	ARGUELLO CRISTIAN JESÚS	29163238	1982	179764
7	ARRIVILLAGA JOAQUÍN	27228507	1979	179765
8	ARROYO MISTRORIGO SEBASTIAN ANDRÉS	35203490	1990	179766
9	BAEZ FEDERICO DARÍO	33038072	1987	179767
10	BAEZ MICAELA LUCRECIA	32392420	1986	179768
11	BARBOSA MARIELA BEATRIZ DE LOS ÁNGELES	31829492	1985	179769
12	BASSANI MARGARITA LUJAN	27452940	1980	179770
13	BRAVO FACUNDO JUAN	28935340	1981	179771
14	CANLE ROMÁN ARIEL	30746739	1984	179772
15	CARMIGLIO MARTÍN EZEQUIEL	32869974	1987	179773
16	CARRERA PATRICIA MARÍA	27288771	1979	179774
17	CASTRO GISELA PAOLA	30397837	1983	179775

18	CHAVEZ CARMEN VANESA	27263081	1979	179776
19	CORTES EMILIANO VICENTE	27319813	1979	179777
20	DELUCHI YAMILA DAIANA	34119570	1988	179778
21	DÍAZ GISELA TÁMARA	32121914	1986	179779
22	DOS SANTOS HERNÁN DARÍO	33187397	1987	179780
23	DUARTE MÓNICA ROSANA	33581004	1988	179781
24	ENSABELLA LORENZO SEBASTIÁN	28695551	1981	179782
25	FALCON MATÍAS ESEQUIEL	33015886	1988	179783
26	FERNANDEZ FRANCISCO ARIEL	26851359	1978	179784
27	FUMAGALLI DAMIÁN EDUARDO	29192262	1981	179785
28	GALOTTA IVANNA AYELEN	35111616	1990	179786
29	GATTI JUAN ÁNGEL	29676947	1982	179787
30	GIMÉNEZ JONATAN JESÚS	34509296	1990	179788
31	GODOY ANABELLA VILMA	32617116	1986	179789
32	GÓMEZ LILIANA BEATRIZ	28127871	1981	179790
33	GÓMEZ WALTER PATRICIO	28127841	1981	179791
34	MOYANO LUQUE MILCA ELENA	28570148	1981	179792
35	NIECHWIADOWICZ CLAUDIO ALEJANDRO	28307148	1980	179793
36	NÚÑEZ CINTIA ELIZABETH	30795010	1983	179794
37	ORTIZ FACUNDO GERMÁN	30350530	1983	179795
38	PAZ JULIO CESAR	33714457	1988	179796
39	PEÑALVA ELIZABETH MERCEDES	33036169	1987	179798
40	PÉREZ LUCIANA YESICA	30307906	1983	179797
41	PONCE NICOLÁS	34578523	1989	179799
42	QUIROGA RICARDO RAMÓN	33199258	1987	179800
43	RAZZOTTI DEBORA BEATRIZ	29764953	1982	179801
44	RIERA VALERIA ELISABET	27947976	1980	179802
45	RODRÍGUEZ MARCOS DAVID	33702351	1988	179803
46	ROSAS SEBASTIÁN MARCELO	33197548	1987	179804
47	RUSSO RICARDO DAVID	30812942	1984	179805
48	SARTORI CAMILA DE LOS ÁNGELES	35170568	1990	179806
49	SAUREL ANDREA FABIANA	35099108	1989	179807
50	SERVILLA SAÚL EZEQUIEL	33907144	1989	179808
51	TREJO LETICIA	34632213	1989	179809
52	VÁZQUEZ JOSÉ LUIS	34045043	1988	179810
53	VELAZQUEZ JESICA MAGALI	30888851	1984	179811
54	VILCHES ZARATE PABLO ANDRÉS	31694129	1985	179812
55	VILLAGRA JESICA LUJAN	32653393	1986	179813
56	ZAMPINI PABLO JULIÁN	26549804	1978	179814

LA PLATA, 7 de octubre de 2009.

VISTO, el Decreto N° 1050/09 aprobatorio de la Reglamentación de la Ley N° 13.982, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 de la reglamentación aprobada por el Decreto señalado establece que anualmente se realizará la evaluación de competencias del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 93 del plexo normativo mencionado, preceptúa que la Autoridad de Aplicación, a través de la Subsecretaría con competencia en materia de recursos humanos, establecerá las instrucciones y los formularios para realizar las evaluaciones referidas;

Que en dicho marco, se reformularon los instrumentos existentes en materia de evaluaciones adecuándolos al nuevo estatuto policial;

Que en este sentido se establecieron pautas a fin de evaluar las competencias generales contempladas en el artículo 91, de modo tal que permitan reflejar la personalidad y el desempeño del personal calificado; lo que fue plasmado en ocho formularios que alcanzan a los distintos subescalafones que componen el escalafón policial;

Que asimismo, tal como se mencionara, es necesario consignar las instrucciones para llevar adelante el proceso de evaluación;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 93 de la reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los formularios de evaluación de competencias generales, que como anexo 1 forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las planillas de puntaje de los formularios de evaluación de competencias generales, que como anexo 2 forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que debe ser evaluado la totalidad del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de:

- El personal que no hubiera adquirido estabilidad.
- El personal que en el período de los doce (12) meses que comprende la evaluación, haya prestado servicios por menos de cuatro (4) meses.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que será evaluador quien revistase jerarquía no inferior a Subcomisario o Director y se encontrase formalmente a cargo de un área o dependencia.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el evaluador deberá evaluar a la totalidad del personal a su cargo, con las salvedades previstas en el artículo 3º.

En los casos en los que el personal a ser evaluado haya prestado servicios por un lapso inferior a cuatro (4) meses bajo la órbita del evaluador, este último deberá hacerlo ponderando el informe escrito que a su requerimiento deberán remitirle desde el destino anterior del evaluado.

En los supuestos en que el evaluador sea quien no posea más de cuatro (4) meses en el destino, deberá evaluar considerando el informe escrito del Jefe subalterno inmediato.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 001.

Dr. CARLOS M. CEARRAS
Subsecretario
Subsecretaría de Certificación Profesional

ANEXO I

SUBESCALAFÓN COMANDO – OFICIALES JEFES, DE SUPERVISIÓN Y DE CONDUCCIÓN

ASPECTOS A EVALUAR	Grados 6 a 9
1 Acatamiento y supervisión del cumplimiento del marco legal.	100
2 Capacitación extralaboral.	100
3 Pensamiento estratégico.	150
4 Comunicación.	100
5 Interacción.	100
6 Capacidad de mando.	150
7 Comportamiento ante situaciones críticas.	150

8	Procedimientos y acciones policiales.	100
9	Trabajo en equipo.	100
10	Respeto y supervisión de los derechos humanos.	100
11	Interacción con las instituciones y la comunidad.	100
12	Administración de recursos.	100
13	Desempeño laboral.	150
TOTAL		1500

SUBESCALAFÓN COMANDO - OFICIALES SUBALTERNOS

	ASPECTOS A EVALUAR	Grado 1	Grado 2	Grados 3 a 5
1	Comprensión y cumplimiento del marco legal.	100	100	100
2	Comunicación.	100	100	100
3	Capacitación extralaboral.	75	75	50
4	Interacción.	100	100	100
5	Capacidad de mando.	0	100	150
6	Procedimientos y acciones policiales.	100	100	100
7	Comportamiento ante situaciones críticas.	100	100	150
8	Trabajo en equipo.	75	75	100
9	Aspecto personal.	50	50	50
10	Respeto por los derechos humanos.	100	100	100
11	Responsabilidad.	100	100	100
12	Sentido de pertenencia.	50	50	50
13	Utilización de recursos.	100	100	100
14	Desempeño laboral.	150	150	150
TOTALES		1200	1300	1400

SUBESCALAFÓN GENERAL

	ASPECTOS A EVALUAR	Grado 1	Grado 2	Grados 3 y 4	Grados 5	Grados 6 y 7
1	Comprensión y cumplimiento del marco legal .	100	100	100	100	100
2	Comunicación.	100	100	100	100	100
3	Capacitación extralaboral.	50	100	100	100	100
4	Interacción.	100	100	100	100	100
5	Capacidad de mando.	0	0	100	100	150
6	Procedimientos y acciones policiales.	100	100	100	100	100

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

7	Comportamiento ante situaciones críticas.	100	100	100	100	100
8	Trabajo en equipo.	100	100	150	150	100
9	Respeto por los derechos humanos.	100	100	100	100	100
10	Organización laboral.	0	0	0	50	150
11	Responsabilidad.	100	100	100	100	100
12	Aspecto personal.	50	50	50	50	50
13	Sentido de pertenencia.	100	100	50	0	0
14	Utilización de recursos.	100	100	100	100	100
15	Desempeño laboral.	100	150	150	150	150
TOTALES		1200	1300	1400	1400	1500

SUBESCALAFÓN PROFESIONAL Y TÉCNICO – OFICIALES JEFES, DE SUPERVISIÓN Y DE CONDUCCIÓN

ASPECTOS A EVALUAR		Grados 6 a 9
1	Conocimiento, cumplimiento y supervisión del acatamiento las normas que rigen su trabajo.	100
2	Establecimiento y logro de objetivos.	100
3	Comunicación.	100
4	Interacción.	100
5	Desempeño laboral.	100
6	Trabajo en equipo.	100
7	Aplicación de sus conocimientos a los objetivos de la institución.	150
8	Capacitación extralaboral.	100
9	Capacidad de supervisión.	150
10	Administración de recursos.	100
11	Identificación institucional.	100
TOTAL		1200

SUBESCALAFÓN PROFESIONAL Y TÉCNICO - OFICIALES SUBALTERNOS

ASPECTOS A EVALUAR		Grado 1 y 2	Grado 3 a 5
1	Conocimiento del trabajo.	150	100
2	Capacidad de comprensión y razonamiento.	100	100
3	Comunicación.	50	50
4	Interacción.	100	100
5	Responsabilidad.	150	150

6	Productividad.	100	50
7	Calidad del trabajo.	100	100
8	Trabajo en equipo.	50	50
9	Desempeño profesional/técnico en función.	150	150
10	Capacitación extralaboral.	100	100
11	Identificación institucional.	50	50
12	Utilización de recursos.	100	100
13	Capacidad de supervisión .	0	100
TOTALES		1200	1200

SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE EMERGENCIAS TELEFÓNICAS 911 – OFICIALES JEFES, DE SUPERVISIÓN Y DE CONDUCCIÓN

ASPECTOS A EVALUAR		Grados 6 a 9
1	Conocimiento, cumplimiento y supervisión del acatamiento las normas que rigen su trabajo.	100
2	Establecimiento y logro de objetivos.	150
3	Comunicación.	100
4	Interacción.	100
5	Responsabilidad.	100
6	Desempeño laboral.	100
7	Trabajo en equipo.	100
8	Capacitación extralaboral.	100
9	Capacidad de supervisión.	150
10	Administración de recursos.	100
11	Identificación institucional.	100
TOTAL		1200

SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE EMERGENCIAS TELEFÓNICAS 911 – OFICIALES SUBALTERNOS

ASPECTOS A EVALUAR		Grado 1 y 2	Grado 3 a 5
1	Conocimiento del trabajo.	100	100
2	Capacidad de comprensión y razonamiento.	100	100
3	Comunicación.	100	100
4	Interacción.	100	100
5	Responsabilidad.	100	100
6	Productividad.	100	100

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

7	Calidad del trabajo.	100	100
8	Trabajo en equipo.	100	100
9	Capacitación extralaboral.	100	100
10	Identificación institucional.	100	100
11	Utilización de recursos.	100	100
12	Capacidad de supervisión.	0	100
TOTALES		1100	1200

SUBSCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

ASPECTOS A EVALUAR		Grado 1 y 2	Grado 3 a 7
1	Conocimiento del trabajo.	100	100
2	Capacidad de aprendizaje.	100	100
3	Comunicación.	100	100
4	Interacción.	100	100
5	Responsabilidad.	150	100
6	Productividad.	150	100
7	Calidad del trabajo.	150	100
8	Identificación institucional.	100	100
9	Utilización de recursos.	150	150
10	Capacidad de supervisión.	0	100
11	Organización laboral.	0	150
TOTALES		1100	1200

SUBSCALAFÓN COMANDO - OFICIALES DE CONDUCCIÓN, DE SUPERVISIÓN Y JEFES

ASPECTOS A EVALUAR

1	Acatamiento y supervisión del cumplimiento del marco legal.	Puntaje
	Insuficiente.	0
	Aceptable.	50
	Bueno.	75
	Muy Bueno.	100

2	Capacitación extralaboral.	Puntaje
	No.	0
	Si.	-----
	Aceptable.	50
	Buena.	75
	Muy Buena.	100

3	Pensamiento estratégico.	Puntaje
	Insuficiente.	0
	Aceptable.	75
	Bueno.	115
	Muy Bueno.	150

4	Comunicación.	Puntaje
	Mala.	0
	Regular.	50
	Buena.	75
	Muy Buena.	100

5	Interacción.	Puntaje
	Mala.	0
	Regular.	50
	Buena.	75
	Muy Buena.	100

6	Capacidad de mando.	Puntaje
	Insuficiente.	0
	Aceptable.	75
	Buena.	115
	Muy Buena.	150

7	Comportamiento ante situaciones críticas.	Puntaje
	Malo.	0
	Regular.	75
	Bueno.	115
	Muy Bueno.	150

8	Procedimientos y acciones policiales.	Puntaje
	Insuficiente.	0
	Aceptable.	50
	Buena.	75
	Muy Buena.	100

9	Trabajo en equipo.	Puntaje
	Malo.	0
	Regular.	50
	Bueno.	75
	Muy Bueno.	100

10	Respeto y supervisión de los derechos humanos.	Puntaje
	No.	0
	Si.	100

11 Interacción con las instituciones y la comunidad.	Puntaje
Mala.	0
Regular.	50
Buena.	75
Muy Buena.	100

12 Administración de recursos.	Puntaje
Mala.	0
Regular.	50
Buena.	75
Muy Buena.	100

13 Desempeño laboral.	Puntaje
Malo.	0
Regular.	75
Buena.	115
Muy Buena.	150

PUNTAJE MÁXIMO	1500
-----------------------	-------------

SUBESCALAFÓN COMANDO - OFICIALES SUBALTERNOS

ASPECTOS A EVALUAR

1 Comprensión y cumplimiento del marco legal.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
Insuficiente.	0	0	0
Aceptable.	50	50	50
Buena.	75	75	75
Muy Buena.	100	100	100

2 Comunicación.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
Mala.	0	0	0
Regular.	50	50	50
Buena.	75	75	75
Muy Buena.	100	100	100

3 Capacitación extralaboral.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
No.	0	0	0
Si.	-----	-----	-----
Aceptable.	30	30	30
Buena.	50	50	40
Muy Buena.	75	75	50

		Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
4	Interacción.			
	Mala.	0	0	0
	Regular.	50	50	50
	Buena.	75	75	75
	Muy Buena.	100	100	100

		Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
5	Capacidad de mando.			
	Insuficiente.	-----	0	0
	Aceptable.	-----	50	75
	Buena.	-----	75	115
	Muy Buena.	-----	100	150

		Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
6	Procedimientos y acciones policiales.			
	Insuficiente.	0	0	0
	Aceptable.	50	50	50
	Buena.	75	75	75
	Muy Buena.	100	100	100

		Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
7	Comportamiento ante situaciones críticas.			
	Malo.	0	0	0
	Regular.	50	50	75
	Bueno.	75	75	115
	Muy Bueno.	100	100	150

		Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
8	Trabajo en equipo.			
	Malo.	0	0	0
	Regular.	30	30	50
	Bueno.	50	50	75
	Muy Bueno.	75	75	100

		Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
9	Aspecto personal.			
	Malo.	0	0	0
	Regular.	30	30	30
	Bueno.	40	40	40
	Muy Bueno.	50	50	50

		Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
10	Respeto por los derechos humanos.			
	No.	0	0	0
	Si.	100	100	100

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

11 Responsabilidad.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
Mala.	0	0	0
Regular.	50	50	50
Buena.	75	75	75
Muy Buena.	100	100	100

12 Sentido de pertenencia.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
Insuficiente.	0	0	0
Aceptable.	30	30	30
Buena.	40	40	40
Muy Buena.	50	50	50

13 Utilización de recursos.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
Mala.	0	0	0
Regular.	50	50	50
Buena.	75	75	75
Muy Buena.	100	100	100

14 Desempeño laboral.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 a 5
Insuficiente.	0	0	0
Aceptable.	75	75	75
Buena.	115	115	115
Muy Buena.	150	150	150

PUNTAJE MÁXIMO	1200	1300	1400
-----------------------	-------------	-------------	-------------

SUBESCALAFÓN GENERAL - OFICIALES SUPERIORES Y SUBALTERNOS.

ASPECTOS A EVALUAR

1 Comprensión y cumplimiento del marco legal.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
Insuficiente.	0	0	0	0	0
Aceptable.	50	50	50	50	50
Buena.	75	75	75	75	75
Muy Buena.	100	100	100	100	100

2 Comunicación.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
Mala.	0	0	0	0	0
Regular.	50	50	50	50	50
Buena.	75	75	75	75	75
Muy Buena.	100	100	100	100	100

3	Capacitación extralaboral.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
	No.	0	0	0	0	0
	Si.	-----	-----	-----	-----	-----
	Aceptable.	30	50	50	50	50
	Buena.	40	75	75	75	75
	Muy Buena.	50	100	100	100	100

4	Interacción.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
	Mala.	0	0	0	0	0
	Regular.	50	50	50	50	50
	Buena.	75	75	75	75	75
	Muy Buena.	100	100	100	100	100

5	Capacidad de mando.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
	Insuficiente.	-----	-----	0	0	0
	Aceptable.	-----	-----	50	50	75
	Buena.	-----	-----	75	75	115
	Muy Buena.	-----	-----	100	100	150

6	Procedimientos y acciones policiales.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
	Malo.	0	0	0	0	0
	Regular.	50	50	50	50	50
	Bueno.	75	75	75	75	75
	Muy Bueno.	100	100	100	100	100

7	Comportamiento ante situaciones críticas.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
	Insuficiente.	0	0	0	0	0
	Aceptable.	50	50	50	50	50
	Bueno.	75	75	75	75	75
	Muy Bueno.	100	100	100	100	100

8	Trabajo en equipo.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
	Malo.	0	0	0	0	0
	Regular.	50	50	75	75	50
	Bueno.	75	75	115	115	75
	Muy Bueno.	100	100	150	150	100

9	Respeto por los derechos humanos.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
	No.	0	0	0	0	0
	Si.	100	100	100	100	100

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

10 Organización laboral.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
Insuficiente.	-----	-----	-----	0	0
Aceptable.	-----	-----	-----	30	75
Buena.	-----	-----	-----	40	115
Muy Buena.	-----	-----	-----	50	150

11 Responsabilidad.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
Mala.	0	0	0	0	0
Regular.	50	50	50	50	50
Buena.	75	75	75	75	75
Muy Buena.	100	100	100	100	100

12 Aspecto personal.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
Malo.	0	0	0	0	0
Regular.	30	30	30	30	30
Buena.	40	40	40	40	40
Muy Buena.	50	50	50	50	50

13 Sentido de pertenencia.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
Insuficiente.	0	0	0	-----	-----
Aceptable.	50	50	30	-----	-----
Buena.	75	75	40	-----	-----
Muy Buena.	100	100	50	-----	-----

14 Utilización de recursos.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
Mala.	0	0	0	0	0
Regular.	50	50	50	50	50
Buena.	75	75	75	75	75
Muy Buena.	100	100	100	100	100

15 Desempeño laboral.	Puntaje Grado 1	Puntaje Grado 2	Puntaje Grados 3 y 4	Puntaje Grado 5	Puntaje Grados 6 y 7
Insuficiente.	0	0	0	0	0
Aceptable.	50	75	75	75	75
Buena.	75	115	115	115	115
Muy Buena.	100	150	150	150	150

PUNTAJE MÁXIMO	1200	1300	1400	1400	1500
-----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

SUBESCALAFÓN PROFESIONAL Y TÉCNICO - OFICIALES DE CONDUCCIÓN DE SUPERVISIÓN Y JEFES

ASPECTOS A EVALUAR

1	Conocimiento, cumplimiento y supervisión de las normas y procedimientos que rigen su trabajo.	Puntaje Grados 6 a 9
	Insuficiente.	0
	Aceptable.	50
	Bueno.	75
	Muy Bueno.	100

2	Establecimiento y logro de objetivos.	Puntaje Grados 6 a 9
	Insuficiente.	0
	Aceptable.	50
	Bueno.	75
	Muy Bueno.	100

3	Comunicación.	Puntaje Grados 6 a 9
	Mala.	0
	Regular.	50
	Buena.	75
	Muy Buena.	100

4	Interacción.	Puntaje Grados 6 a 9
	Mala.	0
	Regular.	50
	Buena.	75
	Muy Buena.	100

5	Desempeño laboral.	Puntaje Grados 6 a 9
	Insuficiente.	0
	Aceptable.	50
	Bueno.	75
	Muy Bueno.	100

6	Trabajo en equipo.	Puntaje Grados 6 a 9
	Malo.	0
	Regular.	50
	Bueno.	75
	Muy Bueno.	100

7	Aplicación de sus conocimientos a los objetivos de la institución.	Puntaje Grados 6 a 9
	Insuficiente.	0
	Aceptable.	75
	Buena.	115
	Muy Buena.	150

8	Capacitación extralaboral.	Puntaje Grados 6 a 9
	No.	0
	Si.	-----
	Aceptable.	50
	Buena.	75
	Muy Buena.	100

9	Capacidad de supervisión.	Puntaje Grados 6 a 9
	Mala.	0
	Regular.	75
	Buena.	115
	Muy Buena.	150

10	Administración de recursos.	Puntaje Grados 6 a 9
	Mala.	0
	Regular.	50
	Buena.	75
	Muy Buena.	100

11	Identificación institucional.	Puntaje Grados 6 a 9
	Insuficiente.	0
	Aceptable.	50
	Buena.	75
	Muy Buena.	100

PUNTAJE MÁXIMO	1200
-----------------------	-------------

SUBESCALAFÓN PROFESIONAL Y TÉCNICO - OFICIALES SUBALTERNOS.

ASPECTOS A EVALUAR

1	Conocimiento del trabajo.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
	Insuficiente.	0	0
	Aceptable.	75	50
	Bueno.	115	75

Muy Bueno.	150	100
------------	-----	-----

2 Capacidad de comprensión y razonamiento.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
Insuficiente.	0	0
Aceptable.	50	50
Buena.	75	75
Muy Buena.	100	100

3 Comunicación.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
Mala.	0	0
Regular.	30	30
Buena.	40	40
Muy Buena.	50	50

4 Interacción.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
Mala.	0	0
Regular.	50	50
Buena.	75	75
Muy Buena.	100	100

5 Responsabilidad.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
Mala.	0	0
Regular.	75	75
Buena.	115	115
Muy Buena.	150	150

6 Productividad.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
Insuficiente.	0	0
Aceptable.	50	30
Buena.	75	40
Muy Buena.	100	50

7 Calidad del trabajo.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
Insuficiente.	0	0
Aceptable.	50	50
Buena.	75	75
Muy Buena.	100	100

8 Trabajo en equipo.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
Malo.	0	0
Regular.	30	30
Bueno.	40	40

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Muy Bueno.	50	50
------------	----	----

9	Desempeño profesional/técnico en función.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
	No.	0	0
	Si.	-----	-----
	Malo.	0	0
	Regular.	75	75
	Bueno.	115	115
	Muy Bueno.	150	150

10	Capacitación extralaboral.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
	No.	0	0
	Si.	-----	-----
	Aceptable.	50	50
	Buena.	75	75
	Muy Buena.	100	100

11	Identificación institucional.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
	Insuficiente.	0	0
	Aceptable.	30	30
	Buena.	40	40
	Muy Buena.	50	50

12	Utilización de recursos.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
	Mala.	0	0
	Regular.	50	50
	Buena.	75	75
	Muy Buena.	100	100

13	Capacidad de supervisión.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
	Mala.	-----	0
	Regular.	-----	50
	Buena.	-----	75
	Muy Buena.	-----	100

PUNTAJE MÁXIMO	1200	1200
-----------------------	-------------	-------------

SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE EMERGENCIAS TELEFÓNICAS 911 - OFICIALES DE CONDUCCIÓN, DE SUPERVISIÓN Y JEFES.

ASPECTOS A EVALUAR

1	Conocimiento, cumplimiento y supervisión de las normas y procedimientos que rigen su trabajo.	Puntaje Grados 6 a 9
	Insuficiente.	0
	Aceptable.	50
	Bueno.	75
	Muy Bueno.	100

2	Establecimiento y logro de objetivos.	Puntaje Grados 6 a 9
	Insuficiente.	0
	Aceptable.	75
	Bueno.	115
	Muy Bueno.	150

3	Comunicación.	Puntaje Grados 6 a 9
	Mala.	0
	Regular.	50
	Buena.	75
	Muy Buena.	100

4	Interacción.	Puntaje Grados 6 a 9
	Mala.	0
	Regular.	50
	Buena.	75
	Muy Buena.	100

5	Responsabilidad.	Puntaje Grados 6 a 9
	Mala.	0
	Regular.	50
	Buena.	75
	Muy Buena.	100

6	Desempeño laboral.	Puntaje Grados 6 a 9
	Insuficiente.	0
	Aceptable.	50
	Bueno.	75
	Muy Bueno.	100

7 Trabajo en equipo.	Puntaje Grados 6 a 9
Malo.	0
Regular.	50
Bueno.	75
Muy Bueno.	100

8 Capacitación extralaboral.	Puntaje Grados 6 a 9
No.	0
Si.	-----
Aceptable.	50
Buena.	75
Muy Buena.	100

9 Capacidad de supervisión.	Puntaje Grados 6 a 9
Mala.	0
Regular.	75
Buena.	115
Muy Buena.	150

10 Administración de recursos.	Puntaje Grados 6 a 9
Mala.	0
Regular.	50
Buena.	75
Muy Buena.	100

11 Identificación institucional.	Puntaje Grados 6 a 9
Insuficiente.	0
Aceptable.	50
Buena.	75
Muy Buena.	100

PUNTAJE MÁXIMO	1200
-----------------------	-------------

**SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE EMERGENCIAS TELEFÓNICAS 911 -
OFICIALES SUBALTERNOS**

ASPECTOS A EVALUAR

1 Conocimiento del trabajo.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
Insuficiente.	0	0
Aceptable.	50	50

Bueno.	75	75
Muy Bueno.	100	100

		Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
2	Capacidad de comprensión y razonamiento.		
	Insuficiente.	0	0
	Aceptable.	50	50
	Buena.	75	75
	Muy Buena.	100	100

		Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
3	Comunicación.		
	Mala.	0	0
	Regular.	50	50
	Buena.	75	75
	Muy Buena.	100	100

		Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
4	Interacción.		
	Mala.	0	0
	Regular.	50	50
	Buena.	75	75
	Muy Buena.	100	100

		Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
5	Responsabilidad.		
	Mala.	0	0
	Regular.	50	50
	Buena.	75	75
	Muy Buena.	100	100

		Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
6	Productividad.		
	Insuficiente.	0	0
	Aceptable.	50	50
	Buena.	75	75
	Muy Buena.	100	100

		Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
7	Calidad del trabajo.		
	Insuficiente.	0	0
	Aceptable.	50	50
	Buena.	75	75
	Muy Buena.	100	100

		Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
8	Trabajo en equipo.		
	Malo.	0	0
	Regular.	50	50

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Bueno.	75	75
Muy Bueno.	100	100

9 Capacitación extralaboral.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
No.	0	0
Si.	-----	-----
Aceptable.	50	50
Buena.	75	75
Muy Buena.	100	100

10 Identificación institucional.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
Insuficiente.	0	0
Aceptable.	50	50
Buena.	75	75
Muy Buena.	100	100

11 Utilización de recursos.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
Mala.	0	0
Regular.	50	50
Buena.	75	75
Muy Buena.	100	100

12 Capacidad de supervisión.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 5
Mala.	-----	0
Regular.	-----	50
Buena.	-----	75
Muy Buena.	-----	100

PUNTAJE MÁXIMO	1100	1200
-----------------------	-------------	-------------

SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

ASPECTOS A EVALUAR

1 Conocimiento del trabajo.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 7
Insuficiente.	0	0
Aceptable.	50	50
Bueno.	75	75
Muy Bueno.	100	100

2	Capacidad de aprendizaje.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 7
	Insuficiente.	0	0
	Aceptable.	50	50
	Buena.	75	75
	Muy Buena.	100	100

3	Comunicación.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 7
	Mala.	0	0
	Regular.	50	50
	Buena.	75	75
	Muy Buena.	100	100

4	Interacción.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 7
	Mala.	0	0
	Regular.	50	50
	Buena.	75	75
	Muy Buena.	100	100

5	Responsabilidad.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 7
	Mala.	0	0
	Regular.	75	50
	Buena.	115	75
	Muy Buena.	150	100

6	Productividad.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 7
	Insuficiente.	0	0
	Aceptable.	75	50
	Buena.	115	75
	Muy Buena.	150	100

7	Calidad del trabajo.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 7
	Insuficiente.	0	0
	Aceptable.	75	50
	Buena.	115	75
	Muy Buena.	150	100

8	Identificación institucional.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 7
	Insuficiente.	0	0
	Aceptable.	50	50
	Buena.	75	75
	Muy Buena.	100	100

9 Utilización de recursos.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 7
Mala.	0	0
Regular.	75	75
Buena.	115	115
Muy Buena.	150	150

10 Capacidad de supervisión.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 7
Mala.	-----	0
Regular.	-----	50
Buena.	-----	75
Muy Buena.	-----	100

11 Organización laboral.	Puntaje Grado 1 a 2	Puntaje Grados 3 a 7
Insuficiente.	-----	0
Aceptable.	-----	75
Buena.	-----	115
Muy Buena.	-----	150

PUNTAJE MÁXIMO	1100	1200
-----------------------	-------------	-------------

ANEXO II

**Formulario de Evaluación de
Competencias Generales**

Subescalafón Comando

**Oficiales de Conducción
Oficiales de Supervisión
Oficiales Jefes**

CONDICIONES PERSONALES. APTITUDES PROFESIONALES Y TÉCNICAS. CONDICIONES ÉTICAS. RENDIMIENTO.

1. Acatamiento y supervisión del cumplimiento del marco legal: Conocimiento, aplicación y control del cumplimiento del marco legal vigente requerido para la función de seguridad pública.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Bueno.
- Muy Bueno.

2. Capacitación extralaboral: Ampliación de los conocimientos, para el mejor desarrollo de las tareas propias de su grado/función.

No.

Si.

2. a) Capacitación extralaboral:

Aceptable.

Buena.

Muy Buena.

3. Pensamiento estratégico: Capacidad de planificación en función de las necesidades y los recursos disponibles.

Insuficiente.

Aceptable.

Bueno.

Muy Bueno.

4. Comunicación: Aptitud para recibir, interpretar y transmitir mensajes orales y escritos.

Mala.

Regular.

Buena.

Muy Buena.

5. Interacción: Modo en que se relaciona con pares y terceros.

Mala.

Regular.

Buena.

Muy Buena.

6. Capacidad de mando: Condiciones de liderazgo y aptitud para impartir directivas.

Insuficiente.

Aceptable.

Buena.

Muy Buena.

7. Comportamiento ante situaciones críticas: Reacción ante hechos conflictivos que se presentan en el ejercicio de sus funciones policiales.

Malo.

Regular.

Bueno

Muy Bueno.

8. Procedimientos y acciones policiales: Aplicación eficaz de procedimientos y técnicas legales.

Insuficiente.

Aceptable.

Bueno.

Muy Bueno.

9. Trabajo en equipo: Capacidad de desarrollar y supervisar tareas en conjunto.

Malo.

Regular.

Bueno.

Muy Bueno.

10. Respeto y supervisión de los derechos humanos: Evidencia respeto en sus acciones diarias por los derechos humanos y las garantías constitucionales, supervisando su cumplimiento.

No.

Si.

11. Interacción con las instituciones y la comunidad: Capacidad de relacionarse con las instituciones y la comunidad en la cual desempeña su trabajo, escuchando inquietudes e incorporándolas en sus planes de trabajo.

Mala.

Regular.

Buena.

Muy Buena.

12. Administración de recursos: Modo en que afecta los recursos materiales que tiene a su disposición.

Mala.

Regular.

Buena.

Muy Buena.

13. Desempeño laboral: Calidad del trabajo realizado bajo su supervisión en relación a los objetivos.

Malo.

Regular.

Bueno.

Muy Bueno.

- Posee personal a cargo:

No.

Si.

- Realiza tareas operativas:

No.

Si.

Comentarios de concepto (observaciones):

Fortalezas:

Aspectos a mejorar:

Actos relevantes:

Motivo de la no evaluación:

Firma y sello del evaluador:

Firma y aclaración del evaluado:

**Formulario de Evaluación de
Competencias Generales**

Subescalafón Comando

Oficiales Subalternos

CONDICIONES PERSONALES. APTITUDES PROFESIONALES Y TÉCNICAS. CONDICIONES ÉTICAS. RENDIMIENTO.

1. Comprensión y cumplimiento del marco legal: Comprensión y aplicación del marco legal vigente requerido para la función de seguridad pública.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

2. Comunicación: Capacidad para recibir, interpretar y transmitir mensajes orales y escritos.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

3. Capacitación extralaboral: Ampliación de los conocimientos, para el mejor desarrollo de las tareas propias de su grado/función.

- No.
- Si.

3. a) Capacitación extralaboral:

- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

4. Interacción: Modo en que se relaciona con pares y terceros.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

5. Capacidad de mando (a partir del grado Oficial Ayudante inclusive): Condiciones de liderazgo y aptitud para impartir directivas.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

6. Procedimientos y acciones policiales: Aplicación de procedimientos y técnicas legales conforme las directivas impartidas por la superioridad.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Bueno.
- Muy Bueno.

7. Comportamiento ante situaciones críticas: Reacción ante hechos conflictivos que se presentan en el ejercicio de sus funciones policiales.

- Malo.
- Regular.
- Bueno.
- Muy Bueno.

8. Trabajo en equipo: Capacidad de desarrollar tareas en conjunto.

- Malo.
- Regular.
- Bueno.
- Muy Bueno.

9. Aspecto personal: Forma en que mantiene su imagen (buena presencia, aseo, cuidado del uniforme, etc.) de acuerdo a los requerimientos policiales.

- Malo.
- Regular.
- Bueno.
- Muy Bueno.

10. Respeto por los derechos humanos: Evidencia respeto en sus acciones cotidianas, por los derechos humanos y las garantías constitucionales.

- No.
- Si.

11. Responsabilidad: Forma en que asume la tarea asignada.

- Mala.

- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

12. Sentido de pertenencia: Identificación con la institución policial y forma en que la representa ante la sociedad.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Bueno.
- Muy Bueno.

13. Utilización de recursos: Forma en que trata y/o preserva los recursos materiales provistos.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

14. Desempeño laboral: Calidad del trabajo realizado en relación a los objetivos.

- Malo.
- Regular.
- Bueno.
- Muy Bueno.

-Posee personal a cargo:

- No.
- Si.

-Realiza tareas operativas:

- No.
- Si.

Comentarios de concepto (observaciones):

Fortalezas:

Aspectos a mejorar:

Actos relevantes:

Motivo de la no evaluación:

Firma y sello del evaluador:

Firma y aclaración del evaluado:

**Formulario de Evaluación de
Competencias Generales**

Subescalafón General

**Oficiales Superiores
Oficiales Subalternos**

CONDICIONES PERSONALES. APTITUDES PROFESIONALES Y TÉCNICAS. CONDICIONES ÉTICAS. RENDIMIENTO.

1. Comprensión y cumplimiento del marco legal: Comprensión y aplicación del marco legal vigente requerido para la función de seguridad pública.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

2. Comunicación: Capacidad para recibir, interpretar y transmitir mensajes orales y escritos.

- Mala.

- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

3. Capacitación extralaboral: Ampliación de los conocimientos, para el mejor desarrollo de las tareas propias de su grado/función.

- No.
- Si.

3. a) Capacitación extralaboral:

- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

4. Interacción: Modo en que se relaciona con pares y terceros.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

5. Capacidad de mando (a partir del grado Subteniente inclusive): Condiciones de liderazgo y aptitud para impartir directivas.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

6. Procedimientos y acciones policiales: Aplicación de procedimientos y técnicas legales conforme las directivas impartidas por la superioridad.

- Malo.
- Regular.
- Bueno.
- Muy Bueno.

7. Comportamiento ante situaciones críticas: Reacción ante hechos conflictivos que se presentan en el ejercicio de sus funciones policiales.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Bueno.

Muy Bueno.

8. Trabajo en equipo: Capacidad de desarrollar y supervisar tareas en conjunto.

Malo.

Regular.

Bueno.

Muy Bueno.

9. Respeto por los derechos humanos: Evidencia respeto en sus acciones cotidianas, por los derechos humanos y las garantías constitucionales.

No.

Si.

10. Organización laboral (a partir del grado Teniente Primero inclusive): Capacidad para analizar la realidad y planificar en función de las necesidades y los recursos disponibles.

Insuficiente.

Aceptable.

Buena.

Muy Buena.

11. Responsabilidad: Forma en que asume la tarea asignada.

Mala.

Regular.

Buena.

Muy Buena.

12. Aspecto personal: Forma en que mantiene su imagen (buena presencia, aseo, cuidado del uniforme, etc.) de acuerdo a los requerimientos policiales.

Malo.

Regular.

Bueno.

Muy Bueno.

13. Sentido de pertenencia (hasta el grado Teniente inclusive): Identificación con la institución policial y forma en que la representa ante la sociedad.

Insuficiente.

Aceptable.

Bueno.

Muy Bueno.

14. Utilización de recursos: Forma en que trata y/o preserva los recursos materiales provistos.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

15. Desempeño laboral: Calidad del trabajo realizado en relación a los objetivos.

- Malo.
- Regular.
- Bueno.
- Muy Bueno.

-Posee personal a cargo:

- No.
- Si.

-Realiza tareas operativas:

- No.
- Si.

Comentarios de concepto (observaciones):

Fortalezas:

Aspectos a mejorar:

Actos relevantes:

Motivo de la no evaluación:

Firma y sello del evaluador:

Firma y aclaración del evaluado:

**Formulario de Evaluación de
Competencias Generales**

Subescalafón Profesional

Subescalafón Técnico

**Oficiales de Conducción
Oficiales de Supervisión
Oficiales Jefes**

CONDICIONES PERSONALES. APTITUDES PROFESIONALES Y TÉCNICAS. CONDICIONES ÉTICAS. RENDIMIENTO.

1. Conocimiento, cumplimiento y supervisión de las normas y procedimientos que rigen la labor: Grado en que conoce, aplica y controla el cumplimiento de las distintas fases de su trabajo.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Bueno.
- Muy Bueno.

2. Establecimiento y logro de objetivos: Capacidad para analizar la realidad y planificar en función de las necesidades y los recursos disponibles; estableciendo objetivos, acciones tendientes a obtenerlos y evaluación de resultados.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Bueno.
- Muy Bueno.

3. Comunicación: Aptitud para recibir, interpretar y transmitir mensajes orales y escritos.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

4. Interacción: Modo en que se relaciona con pares y terceros.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

5. Desempeño laboral: Cantidad del trabajo realizado en relación a los objetivos.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Bueno.
- Muy Bueno.

6. Trabajo en equipo: Forma en que desarrolla las tareas en conjunto y delega responsabilidades.

- Malo.
- Regular.
- Bueno.
- Muy Bueno.

7. Aplicación de sus conocimientos a los objetivos de la institución: Grado de coordinación de los conocimientos propios de su profesión con la labor cotidiana para mejorar el funcionamiento de la Institución.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

8. Capacitación extralaboral: Ampliación de los conocimientos, para el mejor desarrollo de las tareas propias de su grado/función.

- No.
- Si.

8. a) Capacitación extralaboral:

- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

9. Capacidad de supervisión: Aptitud para dirigir, motivar, supervisar y orientar a los miembros de su equipo de trabajo.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

10. Administración de recursos: Modo en que afecta los recursos materiales que tiene a su disposición.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

11. Identificación institucional: Grado de adhesión con los objetivos y políticas de la organización.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

-Posee personal a cargo:

- No.
- Si.

Comentarios de concepto (observaciones):

<u>Fortalezas:</u>
--

<u>Aspectos a mejorar:</u>
--

<u>Actos relevantes:</u>
--

Motivo de la no evaluación:

Firma y sello del evaluador:

Firma y aclaración del evaluado:

**Formulario de Evaluación de
Competencias Generales**

Subescalafón Profesional

Subescalafón Técnico

Oficiales Subalternos

CONDICIONES PERSONALES. APTITUDES PROFESIONALES Y TÉCNICAS. CONDICIONES ÉTICAS. RENDIMIENTO.

1. Conocimiento del trabajo: Grado de aprehensión de las distintas fases que integran su labor.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Bueno.
- Muy Bueno.

2. Capacidad de comprensión y razonamiento: Aptitud para analizar las situaciones detenidamente, identificando los problemas y las posibles líneas de acción.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

3. Comunicación: Aptitud para recibir, interpretar y transmitir mensajes orales y escritos.

- Mala.
- Regular.
- Buena.

Muy Buena.

4. Interacción: Modo en que se relaciona con pares y terceros.

Mala.

Regular.

Buena.

Muy Buena.

5. Responsabilidad: Forma en que asume la tarea asignada.

Mala.

Regular.

Buena.

Muy Buena.

6. Productividad: Cantidad de trabajo realizado en un determinado período de tiempo en relación a los objetivos planificados.

Insuficiente.

Aceptable.

Buena.

Muy Buena.

7. Calidad del trabajo: Contenido y forma del trabajo realizado.

Insuficiente.

Aceptable.

Buena.

Muy Buena.

8. Trabajo en equipo: Capacidad de desarrollar tareas en conjunto.

Malo.

Regular.

Bueno.

Muy Bueno.

9. Desempeño profesional/técnico en función: El ámbito laboral donde desempeña sus tareas permite aplicar sus conocimientos con los objetivos de la institución:

No.

Si.

9. a) Desempeño profesional/técnico: Forma en la que aplica sus conocimientos profesionales a la labor diaria.

- Malo.
- Regular.
- Bueno.
- Muy Bueno.

10. Capacitación extralaboral: Ampliación de los conocimientos, para el mejor desarrollo de las tareas propias de su grado/función.

- No.
- Si.

10. a) Capacitación extralaboral:

- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

11. Identificación institucional: Grado de adhesión con los objetivos y políticas de la organización.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

12. Utilización de recursos: Forma en que trata y/o preserva los recursos materiales provistos.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

13. Capacidad de supervisión (a partir del grado Oficial Subinspector inclusive): Aptitud para dirigir, motivar, controlar y coordinar a los miembros de su equipo de trabajo.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

-Posee personal a cargo:

- No.
- Si.

Comentarios de concepto (observaciones):

Fortalezas:

Aspectos a mejorar:

Actos relevantes:

Motivo de la no evaluación:

Firma y sello del evaluador:

Firma y aclaración del evaluado:

**Formulario de Evaluación de
Competencias Generales**

Subescalafón Administrativo

Subescalafón Personal de Emergencias Telefónicas 911

**Oficiales de Conducción
Oficiales de Supervisión
Oficiales Jefes**

CONDICIONES PERSONALES. APTITUDES PROFESIONALES Y TÉCNICAS. CONDICIONES ÉTICAS. RENDIMIENTO.

1. Conocimiento, cumplimiento y supervisión de las normas y procedimientos que rigen la labor: Grado en que conoce, aplica y controla el cumplimiento de las distintas fases de su trabajo.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Bueno.
- Muy Bueno.

2. Establecimiento y logro de objetivos: Capacidad para analizar la realidad en función de las necesidades y los recursos disponibles; estableciendo objetivos, acciones tendientes a obtenerlos y evaluación de resultados.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Bueno.
- Muy Bueno.

3. Comunicación: Aptitud para recibir, interpretar y transmitir mensajes orales y escritos.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena

4. Interacción: Modo en que se relaciona con pares y terceros.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

5. Responsabilidad: Forma en que asume la tarea asignada.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

6. Desempeño laboral: Calidad del trabajo realizado en relación a los objetivos.

- Malo.
- Regular.
- Bueno.

Muy Bueno.

7. Trabajo en equipo: Forma en que desarrolla las tareas en conjunto y delega responsabilidades.

Malo.

Regular.

Bueno.

Muy Bueno.

8. Capacitación extralaboral: Ampliación de los conocimientos, para el mejor desarrollo de las tareas propias de su grado/función.

No.

Si.

8. a) Capacitación extralaboral:

Aceptable.

Buena.

Muy Buena.

9. Capacidad de supervisión: Aptitud para dirigir, motivar, supervisar y orientar a los miembros de su equipo de trabajo.

Mala.

Regular.

Buena.

Muy Buena.

10. Administración de recursos: Modo en que afecta los recursos materiales que tiene a su disposición.

Mala.

Regular.

Buena.

Muy Buena.

11. Identificación institucional: Grado de adhesión con los objetivos y políticas de la organización.

Insuficiente.

Aceptable.

Buena.

Muy Buena.

Posee personal a cargo:

No.

Si.

Comentarios de concepto (observaciones):

Fortalezas:

Aspectos a mejorar:

Actos relevantes:

Motivo de la no evaluación:

Firma y sello del evaluador:

Firma y aclaración del evaluado:

**Formulario de Evaluación de
Competencias Generales**

Subescalafón Administrativo

Subescalafón Personal de Emergencias Telefónicas 911

Oficiales Subalternos

CONDICIONES PERSONALES. APTITUDES PROFESIONALES Y TÉCNICAS. CONDICIONES ÉTICAS. RENDIMIENTO.

1. Conocimiento del trabajo: Grado de aprehensión de las distintas fases que integran su labor.

Insuficiente.

- Aceptable.
- Bueno.
- Muy Bueno.

2. Capacidad de comprensión y razonamiento: Aptitud para analizar las situaciones detenidamente, identificando los problemas.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

3. Comunicación: Aptitud para recibir, interpretar y transmitir mensajes orales y escritos.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

4. Interacción: Modo en que se relaciona con pares y terceros.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

5. Responsabilidad: Forma en que asume la tarea asignada.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

6. Productividad: Cantidad de trabajo realizado en un determinado período de tiempo en relación a los objetivos planificados.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

7. Calidad del trabajo: Contenido y forma del trabajo realizado.

- Insuficiente.

- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

8. Trabajo en equipo: Capacidad de desarrollar tareas en conjunto.

- Malo.
- Regular.
- Bueno.
- Muy Bueno.

9. Capacitación extralaboral: Ampliación de los conocimientos, para el mejor desarrollo de las tareas propias de su grado/función.

- No.
- Si.

9. a) Capacitación extralaboral:

- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

10. Identificación institucional: Grado de adhesión con los objetivos y políticas de la organización.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

11. Utilización de recursos: Forma en que trata y/o preserva los recursos materiales provistos.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

12. Capacidad de supervisión (a partir del grado Oficial Subinspector inclusive): Aptitud para dirigir, motivar, controlar y coordinar a los miembros de su equipo de trabajo

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

-Posee personal a cargo:

No.

Si.

Comentarios de concepto (observaciones):

Fortalezas:

Aspectos a mejorar:

Actos relevantes:

Motivo de la no evaluación:

Firma y sello del evaluador:

Firma y aclaración del evaluado:

**Formulario de Evaluación de
Competencias Generales**

Subescalafón Servicios Generales

**Oficiales Superiores
Oficiales Subalternos**

CONDICIONES PERSONALES. APTITUDES PROFESIONALES Y TÉCNICAS. CONDICIONES ÉTICAS. RENDIMIENTO.

1. Conocimiento del trabajo: Grado de comprensión de las distintas fases que integran su labor.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Bueno.
- Muy Bueno.

2. Capacidad de aprendizaje: Forma en que incorpora nuevos elementos o nociones para el desarrollo de la labor diaria.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Buena.
- Muy Buena.

3. Comunicación: Capacidad para recibir, interpretar y transmitir mensajes orales y escritos.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

4. Interacción: Modo en que se relaciona con pares y terceros.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

5. Responsabilidad: Forma en que asume la tarea asignada.

- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy Buena.

6. Productividad: Cantidad de trabajo realizado en un determinado período de tiempo.

- Insuficiente.
- Aceptable.
- Buena.

Muy Buena.

7. Calidad del trabajo: Contenido y forma del trabajo realizado.

Insuficiente.

Aceptable.

Buena.

Muy Buena.

8. Identificación institucional: Grado de adhesión con los objetivos y políticas de la organización.

Insuficiente.

Aceptable.

Buena.

Muy Buena.

9. Utilización de recursos: Forma en que administra y/o preserva los recursos materiales provistos.

Mala.

Regular.

Buena.

Muy Buena.

10. Capacidad de supervisión (a partir del grado Subteniente inclusive): Aptitud para dirigir, motivar, controlar y coordinar a los miembros de su equipo de trabajo.

Mala.

Regular.

Buena.

Muy Buena.

11. Organización laboral (a partir del grado Subteniente inclusive): Capacidad para analizar la realidad y planificar en función de las necesidades y los recursos disponibles.

Insuficiente.

Aceptable.

Buena.

Muy Buena.

-Posee personal a cargo:

No.

Si.

Comentarios de concepto (observaciones):

Fortalezas:

Aspectos a mejorar:

Actos relevantes:

Motivo de la no evaluación:

Firma y sello del evaluador:

Firma y aclaración del evaluado:

OFICIO DEL TRIBUNAL CRIMINAL N° 1 ZÁRATE - CAMPANA

CAMPANA, 7 de octubre de 2009.

Por disposición de los Sres. Jueces integrantes de este Tribunal Criminal N° 1 Departamento Judicial Zárate – Campana, informo que, con fecha 28 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto designar al Dr. Guillermo Miguel Guehenneuf en calidad de Presidente y a las Dras. Gladys Mabel Cardozo y Ángeles María Andreini como Vicepresidente y Vocal respectivamente.-

**Matías Sebastián Ferreirós
Secretario
Tribunal en lo Criminal N° 1
Depto. Judicial Zárate - Campana**

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Subcomisario (Cdo.) Legajo N° 19.442 GUIDOZZOLO, Carlos Alberto, perteneciente a la Comisaría General Rodríguez 2da., por Inf. Art. 208 inciso "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 04-10-09.

Oficial Principal (Cdo.) Legajo N° 22.069 SIERRA, Néstor Oscar, perteneciente a la Comisaría Quilmes 5ta., por Inf. Arts. 205 incisos "a" y "o" y 208 inciso "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 29-09-09.

Subteniente (E.G.) Legajo N° 144.224 LÓPEZ, Daniel Alberto, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 6ta., por Inf. Art. 205 incisos "a", "j" y "o", del Decreto 1050/09, a partir del día 02-10-09.

Sargento Legajo N° 118.173 BRIZUELA AKIKI, Raúl, perteneciente a la Comisaría Lanús 6ta., por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-09-09.

Sargento Legajo N° 160.457 FERNÁNDEZ, Juan Carlos, perteneciente a la Comisaría La Matanza 6ta., por Inf. Art. 198 inciso "a", del Decreto 1050/09, a partir del día 05-10-09.

Sargento (E.G.) Legajo N° 160.897 FIGUEROA, Jorge Hernán, perteneciente a la Comisaría Moreno 4ta., por Inf. Art. 208 inciso "c", del Decreto 1050/09, a partir del día 28-09-09.

Oficial de Policía (E.G.) Legajo N° 177.054 BUJAN, Jorge Alejandro, perteneciente a la Comisaría Florencio Varela 2da., por Inf. Art. 208 inciso "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 03-10-09.

Oficial de Policía Legajo N° 401.225 AMPUERO, Sonia Mariela, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 Morón, por Inf. Art. 198 incisos "a" y "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 05-10-09.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

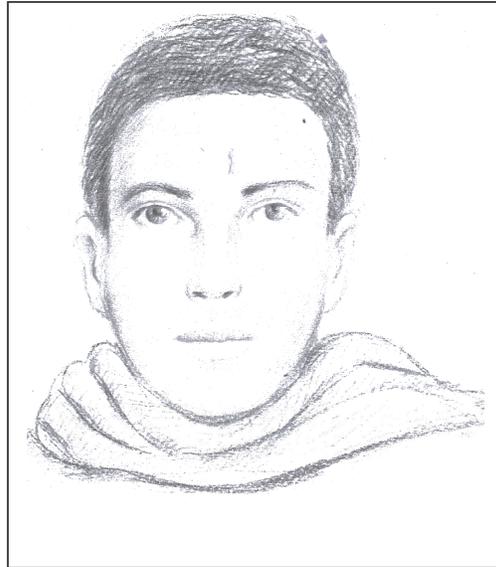
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

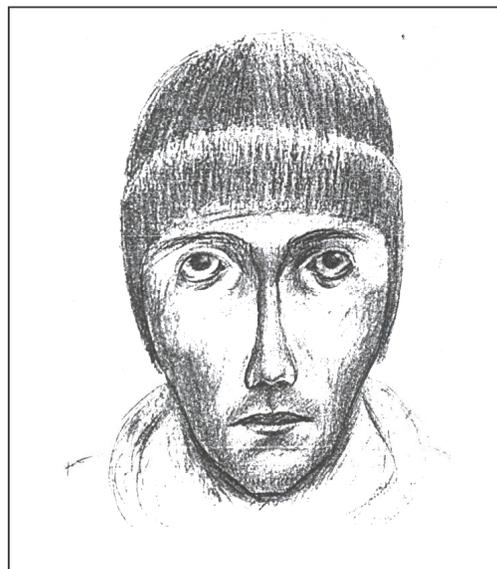


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

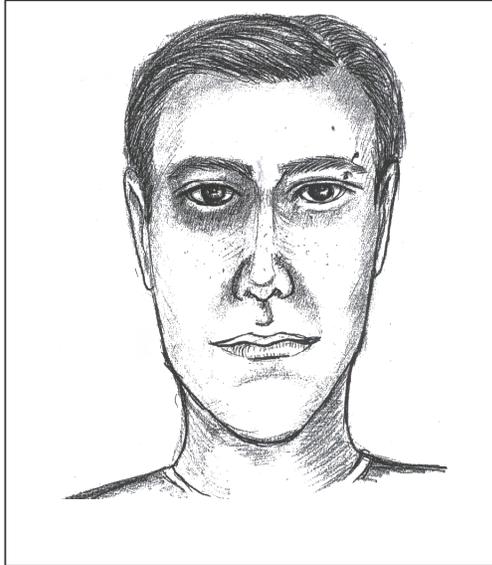
1.- N.N.: como de 17 a 23 años, altura 1,65, peso 60 Kg.,cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 16ta. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo, Juzgado de Garantías N° 2 Dr. César Melazo y de la Unidad de Defensa N° 4 Dr. Juan Mendy todos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 27340-09, caratulada "ROBO CALIFICADO". DTE. MIGUEL DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ. Expediente N° 21.100-702.026/09.



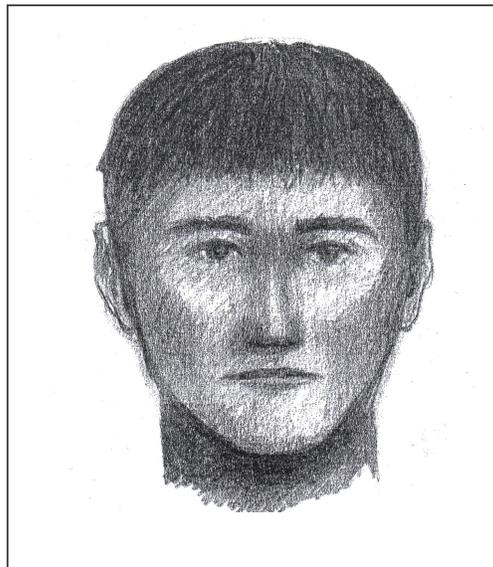
2.- N.N.: como de 25 a 27 años, altura 1,62 a 1,64, peso 65 Kg., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Saladillo. Intervienen Juzgado de Garantías N° 1 Dr. Atencio, con injerencia de la Dra. Hortel de la Fiscalía de Saladillo, ambos del Departamento Judicial de La Plata. I.P.P. N° 1368/09, caratulada "ROBO-HOUTRE NATALIA EDITH-SALADILLO". Expediente N° 21.100-701.309/09.



3.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75, peso 65 a 70 Kg., cutis blanco, cabello oscuro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Estación de Policía Comunal General Belgrano. Interviene Ayudante Fiscal local Dr. Néstor A. Peralta, del Departamento Judicial Dolores. Caratulada "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA". DTE. CARLOS ALBERTO PUGLIESE. Expediente N° 21.100-699.764/09.



4.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 80 a 85 Kg., cutis trigueño, cabello y ojos negros. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 3ra. Interviene U.F.I. N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 59752, caratulada "MÁRQUEZ HÉCTOR / VARGAS RUBÉN ORLANDO S/ CAUSACIÓN CULPOSA POR EVASIÓN". Expediente N° 21.100-703.086/09.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- BENÍTEZ JORGE HÉCTOR: I.P.P. Nº 19422, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de diseño de marca correspondiente a una yegua pelaje zaina, con marca en el cuarto izquierdo. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. Nº 2 Dr. Fernando Cartasegna del Departamento Judicial La Plata. Expediente Nº 21.100 - 701.308/09.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- PENA JOSÉ BERLENGO: I.P.P. N° 1719, caratulada "HURTO". Búsqueda y Hallazgo de un animal equino macho, pelo zaino colorado, pardillo, raza o tipo mestizo, con marca. Solicitarla Destacamento Máximo Paz - Cañuelas. Interviene U.F.I. y J. Descentralizada Cañuelas Dr. Javier Berlingieri del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-701.310/09.



2.- BRICHETTI ÁNGEL: "ROBO". Búsqueda y Hallazgo de un equino rocillo gateado, de 28 años, un equino oscuro con cicatriz en su frente como si fuera una verruga colgando, otro equino oscuro, pesado, con corazón blanco en la frente; y un equino colorado, patas traseras blancas y crin color negra. Solicitarla Comisaría La Plata 14ta.. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-701.307/09.